

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 12:00 p.m. horas del día 13 de Octubre del año 2009, los suscritos C.P. Héctor Félix Villegas y M.A.E. José Enrique Briceño Rodríguez, Auditores Supervisores del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 67 Inciso A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 52 fracciones II, III y el último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a la orden de auditoría instruída mediante oficio de comisión número AAM/3107/2009, de fecha 28 de Septiembre del presente año, misma que fue suscrita por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la H. Guaymas, Sonora del ejercicio fiscal 2009, los suscritos se constituyeron en el inmueble ubicado Calle 19, No. 106, Col. Centro, siendo el domicilio en el que se encuentra el organismo, a efecto de llevar a cabo la practica de la auditoria, siendo atendidos por la persona de nombre C. Lic. Rosario Judith Enciso Cota, Directora Administrativa, con quien nos identificamos como Auditores Supervisores del ISAF, haciéndole entrega del oficio de comisión arriba descrito, mismo que se firmó de recibido en nuestra copia, seguidamente, pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterado, atendió la auditoría, facilitándonos toda la información solicitada, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual transcurrió del día 5 al 13 de Octubre del presente año, encontrando los siguientes

Hallazgos

Se obtuvieron los siguientes resultados de la revisión y fiscalización del Cuenta Pública 2009.

Revisión y Fiscalización.

Cuentas por Pagar.

1.1 Se observo al 30 de junio de 2009 que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a junio de 2009.

- - - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, haciéndoles de su conocimiento que las observaciones plasmadas en esta acta circunstanciada podrán aumentar o disminuir una vez que sean supervisadas en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismas que se notificaran en su oportunidad; por lo que siendo las 12:45 p.m. horas, de la misma fecha en que fue iniciada, se da por terminada la presente diligencia.

- - - Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al servidor público con quien se atendió la diligencia.

Conste

Por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de Guaymas, Sonora

Lic. Rosario Judith Enciso Cota
Directora Administrativa

Acta Circunstanciada de Auditoría



Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización



C.P. Héctor Félix Villegas
Auditor Supervisor

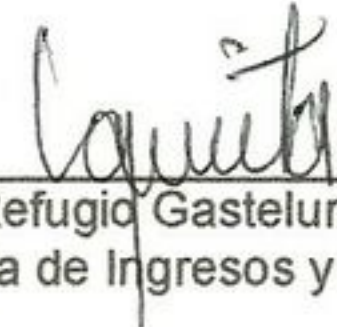


M.A.E. José Enrique Briceño Rodríguez
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C. Ana Guadalupe Cabrerías Casillas
Encargada de Recursos Humanos



C. María del Refugio Gastelum Acosta
Encargada de Ingresos y Egresos

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 2
CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE
AUDITORÍA AL DIF DE
GUAYMAS, SONORA, DE
FECHA 13 DE OCTUBRE DE
2009.

Acta Circunstanciada de Auditoría
2

Rev: 03



F-AJ-008